

# SÍLABO

## Derecho Empresarial

<b>Código</b>	24UC00294	<b>Carácter</b>	Obligatorio	
<b>Requisito</b>	20 créditos			
<b>Créditos</b>	5			
<b>Horas</b>	<b>Teóricas</b>	4	<b>Prácticas</b>	2
<b>Año académico</b>	2025			

### I. Introducción

Derecho Empresarial es una asignatura transversal, de carácter obligatorio de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que se cursa en el tercer ciclo de estudios. Esta asignatura contribuye a desarrollar la competencia Gestión organizacional, en un nivel 2, en todas las escuelas académico profesionales, y la competencia Gestión de relaciones laborales, en un nivel 1, en la EAP de Administración y Gestión del Talento Humano, Tiene como requisito haber aprobado 20 créditos. Por su naturaleza, incluye componentes teóricos y prácticos que permiten describir la naturaleza jurídica comercial de la empresa aplicada a la realidad peruana. Por otro lado, debido a la naturaleza de los contenidos que aborda, la asignatura puede tener un formato presencial, virtual o *blended*.

Los contenidos que la asignatura desarrolla son ley general de sociedades; derecho concursal, financiero, laboral y tributario; derecho de la propiedad intelectual y de la competencia; contratos modernos de la actividad empresarial; banca de inversión, fondos mutuos e instrumentos financieros y contratos bancarios.

### II. Resultado de aprendizaje de la asignatura

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de describir la normativa jurídica relacionada con la Ley General de Sociedades, el derecho concursal, financiero, laboral, tributario y la realidad empresarial peruana.

**III. Organización de los aprendizajes**

<b>Unidad 1</b>		<b>Duración en horas</b>	24
<b>Generalidades del derecho empresarial, ley general de sociedades y el derecho concursal</b>			
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, cada estudiante será capaz de explicar los tipos de empresas existentes y la superación de la crisis patrimonial en la legislación peruana.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho empresarial</li> <li>2. Ley General de Sociedades</li> <li>3. Pasos legales para la constitución de empresas (constitución de empresas, en entendido gestión de la minuta)</li> <li>4. Reorganización de sociedades (transformación, fusión, escisión)</li> <li>5. La crisis patrimonial de las empresas: sistema concursal peruano</li> <li>6. Disolución, liquidación y extinción</li> </ol>		
<b>Unidad 2</b>		<b>Duración en horas</b>	24
<b>Derecho de la propiedad intelectual y de la competencia (Indecopi) y derecho tributario</b>			
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, cada estudiante será capaz de explicar la labor de Indecopi, los derechos referentes a las creaciones, defensa de la libre competencia ante las empresas, y las instituciones recaudadoras en nuestro país.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indecopi</li> <li>2. Propiedad Intelectual e industrial</li> <li>3. Los signos distintivos y las patentes</li> <li>4. Sistema Tributario Nacional. Instituciones recaudadoras: SUNAT, gobiernos regionales, SAT e instituciones</li> <li>5. Impuestos, contribuciones y tasas</li> </ol>		
<b>Unidad 3</b>		<b>Duración en horas</b>	24
<b>Derecho laboral - Decreto legislativo 728, ley de productividad y competitividad laboral, ley de régimen de la actividad privada y contratos modernos de la actividad empresarial</b>			
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, cada estudiante será capaz de describir la ley de productividad y competitividad laboral, ley del régimen de la actividad privada en sus profesiones y los contratos modernos de la actividad empresarial, para la resolución de conflictos en las empresas.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato laboral</li> <li>2. Contratos sujetos a modalidad</li> <li>3. Suspensión del contrato laboral, extinción del contrato de trabajo</li> <li>4. Las gratificaciones, la CTS y los descansos remunerados</li> <li>5. Los contratos modernos</li> <li>6. Tipos de contratos atípicos</li> </ol>		
<b>Unidad 4</b>		<b>Duración en horas</b>	24
<b>Derecho financiero, banca de inversión, fondos mutuos e instrumentos financieros y contratos bancarios</b>			
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, cada estudiante será capaz de describir jurídicamente los mercados financieros y la banca de inversión, diferenciando los fondos mutuos, instrumentos financieros y contratos bancarios para el uso en el desarrollo de su profesión.		

<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho financiero</li> <li>2. Banca de inversión</li> <li>3. Fondos mutuos e instrumentos financieros</li> <li>4. Herramientas financieras</li> <li>5. Contratos bancarios</li> <li>6. Sistema bancario</li> <li>7. Tipos de empresas bancarias</li> <li>8. Ley de títulos valores</li> </ol>
-----------------------	--

#### IV. Metodología

En el desarrollo de la asignatura se empleará una metodología activa, basada en el aprendizaje colaborativo y experiencial, en la cual los estudiantes desarrollarán exposiciones dialogadas, debatidas y participativas, escenificando casos prácticos basados en la vida real, para ello se usará bibliografía universitaria, separatas complementarias y recursos multimedia, haciendo uso del aula virtual.

##### **Modalidad Presencial - formato virtual**

- **Aprendizaje colaborativo:** los estudiantes construirán de forma colectiva sus aprendizajes a partir de diversas actividades que el docente les proponga; esto, a su vez, impulsará el desarrollo y mejora de las habilidades colaborativas.
- **Métodos de casos (MC):** los estudiantes construirán su aprendizaje sobre la base de la discusión y análisis de situaciones reales.
- **Aprendizaje basado en problemas (ABP):** los estudiantes construirán su aprendizaje basado en casos de la vida diaria que ayuden a la solución de problemas en su profesión.
- **Clases expositiva/lección magistral (CE-LM):** el docente mediante su exposición interactuará con los estudiantes, quienes mejorarán su comprensión del tema desarrollado; asimismo, estos resolverán actividades siendo partícipes de su aprendizaje.

##### **Modalidad Semipresencial - formato blended**

- **Aprendizaje colaborativo:** los estudiantes construirán de forma colectiva sus aprendizajes a partir de diversas actividades que el docente les proponga; esto, a su vez, impulsará el desarrollo y la mejora de las habilidades colaborativas.
- **Métodos de casos (MC):** los estudiantes construirán su aprendizaje sobre la base de la discusión y el análisis de situaciones reales.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP):** los estudiantes construirán su aprendizaje basado en casos de la vida diaria que ayuden a la solución de problemas en su profesión.
- **Clases expositiva/lección magistral (CE-LM):** el docente mediante su exposición interactuará con los estudiantes, quienes mejorarán su comprensión del tema desarrollado; asimismo, estos resolverán actividades siendo partícipes de su aprendizaje.

#### **Modalidad A Distancia - formato virtual**

- **Aprendizaje colaborativo:** los estudiantes construirán de forma colectiva sus aprendizajes a partir de diversas actividades que el docente les proponga; esto, a su vez, impulsará el desarrollo y mejora de las habilidades colaborativas.
- **Métodos de casos (MC):** los estudiantes construirán su aprendizaje sobre la base de la discusión y análisis de situaciones reales.
- Aprendizaje **basado en problemas (ABP):** los estudiantes construirán su aprendizaje basados en casos de la vida diaria, que ayuden a la solución de problemas en su profesión.

## **V. Evaluación**

### **Sobre la probidad académica**

Las faltas contra la probidad académica se consideran infracciones muy graves en la Universidad Continental. Por ello, todo docente está en la obligación de reportar cualquier incidente a la autoridad correspondiente; sin perjuicio de ello, para la calificación de cualquier trabajo o evaluación, en caso de plagio o falta contra la probidad académica, la calificación será siempre cero (00). En función de ello, todo estudiante está en la obligación de cumplir el [Reglamento Académico](#)<sup>1</sup> y conducirse con probidad académica en todas las asignaturas y actividades académicas a lo largo de su formación; de no hacerlo, deberá someterse a los procedimientos disciplinarios establecidos en el mencionado reglamento.

---

<sup>1</sup> Véase el documento en el siguiente enlace:

[https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion\\_institucional/reglamento-academico.pdf](https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion_institucional/reglamento-academico.pdf)

**Modalidad Presencial - formato virtual**

Rubros	Unidad por evaluar	Entregable	Instrumento	Peso parcial (%)	Peso total (%)
<b>Evaluación de entrada</b>	<b>Requisito</b>	Evaluación individual teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>0</b>	
<b>Consolidado 1 C1</b>	<b>Unidad 1 Semana 4</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	35	<b>20</b>
	<b>Unidad 2 Semana 7</b>	Ejercicios grupales de análisis de casos	Rúbrica de evaluación	50	
	<b>Unidad 1 y 2 Semana 1 - 7</b>	Actividades de trabajo autónomo en línea		15	
<b>Evaluación parcial EP</b>	<b>Unidad 1 y 2 Semana 8</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>25</b>	
<b>Consolidado 2 C2</b>	<b>Unidad 3 Semana 12</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	35	<b>20</b>
	<b>Unidad 4 Semana 15</b>	Ejercicios grupales de análisis de casos	Rúbrica de evaluación	50	
	<b>Unidad 3 y 4 Semana 9 - 15</b>	Actividades de trabajo autónomo en línea		15	
<b>Evaluación final EF</b>	<b>Todas las unidades Semana 16</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>35</b>	
<b>Evaluación sustitutoria*</b>	<b>Todas las unidades Fecha posterior a la evaluación final</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo		

\*Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

**Modalidad Semipresencial - formato blended**

Rubros	Unidad por evaluar	Semana	Entregable	Instrumento	Peso parcial (%)	Peso total (%)
<b>Evaluación de entrada</b>	<b>Requisito</b>	<b>Primera sesión</b>	Evaluación individual teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>0</b>	
<b>Consolidado 1 C1</b>	<b>Unidad 1</b>	1 - 3	Actividades virtuales		15	<b>20</b>
			Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	85	
<b>Evaluación parcial EP</b>	<b>Unidad 1 y 2</b>	<b>4</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>25</b>	
<b>Consolidado 2 C2</b>	<b>Unidad 3</b>	5 - 7	Actividades virtuales		15	<b>20</b>
			Ejercicios grupales de análisis de casos	Rúbrica de evaluación	85	

<b>Evaluación final EF</b>	<b>Todas las unidades</b>	<b>8</b>	Evaluación práctica	teórico-	Prueba de desarrollo	<b>35</b>
<b>Evaluación sustitutoria*</b>	<b>Todas las unidades Fecha posterior a la evaluación final</b>		Evaluación práctica	teórico-	Prueba de desarrollo	

\*Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

### Modalidad A Distancia - formato virtual

Rubros	Unidad por evaluar	Semana	Entregable	Instrumento	Peso parcial (%)	Peso total (%)
<b>Evaluación de entrada</b>	<b>Requisito</b>	<b>Primera sesión</b>	Evaluación individual teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>0</b>	
<b>Consolidado 1 C1</b>	<b>Unidad 1</b>	1 -3	Actividades virtuales		15	<b>20</b>
			Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	85	
<b>Evaluación parcial EP</b>	<b>Unidad 1 y 2</b>	<b>4</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>25</b>	
<b>Consolidado 2 C2</b>	<b>Unidad 3</b>	5 - 7	Actividades virtuales		15	<b>20</b>
			Ejercicios grupales de análisis de casos	Rúbrica de evaluación	85	
<b>Evaluación final EF</b>	<b>Todas las unidades</b>	<b>8</b>	Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo	<b>35</b>	
<b>Evaluación sustitutoria*</b>	<b>Todas las unidades Fecha posterior a la evaluación final</b>		Evaluación teórico-práctica	Prueba de desarrollo		

\*Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

### Fórmula para obtener el promedio

$$PF = C1 (20 \%) + EP (25 \%) + C2 (20 \%) + EF (35 \%)$$

### VI. Atención a la diversidad

En la Universidad Continental generamos espacios de aprendizaje seguros para todas y todos nuestros estudiantes, en los cuales puedan desarrollar su potencial al máximo. En función de ello, si un(a) estudiante tiene alguna necesidad, debe comunicarla al o la docente. Si el estudiante es una persona con discapacidad y requiere de algún ajuste razonable en la forma en que se imparten las clases o en las evaluaciones, puede comunicar ello a la Unidad de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad. Por otro lado, si el nombre legal del estudiante no corresponde con su identidad de género, puede comunicarse directamente con el o la docente de la asignatura para que utilice su nombre social. En caso hubiera algún

inconveniente en el cumplimiento de estos lineamientos, se puede acudir a su director(a) o coordinador(a) de carrera o a la Defensoría Universitaria, lo que está sujeto a la normativa interna de la Universidad.

## **VII. Bibliografía**

### **Básica**

Martínez, B. (2013). *Ley General de Sociedades*. Entrelíneas: Asesor empresarial. <https://at2c.short.gy/hiFPVj>

Neves, J. (2016). *Introducción al Derecho del trabajo* (3.º ed.). Fondo Editorial PUCP.

### **Complementaria**

Castro, J. (2016). *Aplicación práctica de la Ley General de Sociedades: Ley N.º 26887*. Juristas Editores.

Decreto Supremo 179-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>

Robles, C., Ruiz, F., Villanueva, W. y Bravo, J. (2019). *Código Tributario: doctrina y comentarios*. Instituto Pacífico. <https://tinyurl.com/yc5war2a>

## **VIII. Recursos digitales**

Decreto Supremo 002-97-TR. (1997). *Texto Único Ordenado del D. Leg. N.º 728, Ley de Formación y Promoción Laboral*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H774214>

Decreto Supremo 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682696>

Ley 26702. (1996). *Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros*. Congreso de la República del Perú. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H773064>

Ley 29571. (2010). *Código de protección y defensa del consumidor*. Congreso de la República del Perú. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682697>